



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente solicitud de aclaración del auto anterior, allegada por la UGPP. Sírvase proveer.

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 383 00			
DEMANDANTE	Gloria Arminta Ordoñez de Mateus	C.C. No.	26.563.281
DEMANDADA	Colpensiones		
ASUNTO	Intereses moratorios.		

Solicita el apoderado de la UGPP se aclare el auto del 6 de julio de 2023, en el cual se ordenó:

*"**ABSTENERSE** de realizar pronunciamiento alguno frente a la renuncia y poder presentados por la UGPP, como quiera que esta entidad no hace parte no está vinculada dentro del proceso."*

Lo anterior, por cuanto, una vez revisada la totalidad del expediente, si bien, la entidad refiere y allega pantallazo de haber sido notificada por la parte actora, lo cierto es que no existen pretensiones en su contra, ni se ha emitido por parte del despacho providencia alguna con el objeto de ordenar su vinculación al presente proceso, como quiera que el asunto en discusión es el pago de intereses moratorios con ocasión a una reliquidación de una pensión de vejez reconocida por el Instituto de Seguros Sociales en 2002.

Así las cosas, el auto cuya aclaración solicita la entidad, resulta perfectamente claro y ajustado al trámite procesal adelantado por las partes y el despacho, en consecuencia, se Resuelve:

NO ACCEDER a la solicitud de aclaración elevada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL -UGPP, de conformidad con las razones expuestas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Por ESTADO No. 092 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Firmado Por:

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b572b3610dbacd882cdc0c1458b562055f895b821741bf56c7c5fb163124a05c**

Documento generado en 27/09/2023 05:01:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>